



**Jalpa**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
UNA NUEVA HISTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. NOE GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ, LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ Y EL PROFESOR SALVADOR IBARRA GONZÁLEZ, PRESIDENTE, SINDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE CULTURA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS 2021-2024, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "**EL PATRONATO**" Y POR LA OTRA PARTE EL C. MARIO ALBERTO MUÑOZ MORALES EN ADELANTE "**EL PRESTADOR**"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

Declara "**EL PATRONATO**":

a).- Estar representados en este acto por el Presiente, Síndico Municipal, Tesorero, así como el Director de Cultura de esta Municipalidad de Jalpa, Zacatecas, 2021-2024, cuyos nombres han quedado descritos anteriormente, los cuales poseen la capacidad jurídica para la celebración del presente convenio de conformidad con lo que establecen los artículos 1, 80, 84 de la Ley Orgánica del Municipio y de conformidad con lo que establece el artículo 47 y 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública de Jalpa, Zacatecas.

b).- Tener como domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Número 115, Centro, de Jalpa, Zacatecas.

c).- Realizar La Feria Regional 2022 – 2023 y requiere como parte de su celebración, la colocación de Baños Públicos.

TESORERIA  
Yesica Ortega  
15 DIC. 2022  
9:29 am  
RECIBIDO

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Declara "EL PRESTADOR":

a).-

b).- Que cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo las tareas para las cuales se contrata y que son el montaje, funcionamiento y desmontaje de Baños Públicos, que serán utilizados durante la Feria Regional 2022 – 2023, del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

c).- Que tiene la capacidad legal para contratar y obligarse.

DE "LAS PARTES"

**ÚNICO:** Manifiestan bajo protesta de decir verdad que cuentan con la personalidad jurídica suficiente para suscribir el presente contrato.

Por lo que con base en lo anterior se estipulan:

**CLAUSULAS:**

DEL "OBJETO"

**PRIMERA:** "LAS PARTES" acuerdan coordinar esfuerzos y destinar recursos temporales en bien de la ciudadanía de Jalpa, Zacatecas, para establecer el remolque de baños públicos, con motivo de la Feria Regional 2022 – 2023, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas.

**SEGUNDA: "EL PRESTADOR"**, se compromete a establecer el Remolque de Baños Públicos, a partir del lunes doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al dos (02) de enero de dos mil veintitrés (2023), a un costado de la Dirección de Seguridad Pública, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas.

**TERCERA.-** Se compromete **"EL PRESTADOR"**, a atender el servicio de baños públicos, en las instalaciones del teatro del Pueblo, mismo que estará ubicado en el espacio que ocupan las Canchas Techadas, sito en Calle Zaragoza, del Barrio del Rosario, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con un costo o tarifa fija de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por persona, que requiera el acceso a estos en los eventos del Teatro del Pueblo, los días 19, 20, 21, 22, 23 de diciembre de 2022 y 02 de Enero de 2023.

**CUARTA.-** Manifiesta **"EL PRESTADOR"**, a prestar el servicio de baños públicos, propios de las instalaciones del Teatro del Pueblo, en el Evento Privado del veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en el cual no cobrará una tarifa fija por el uso de los baños, si no que será cooperación voluntaria del usuario de los baños.

**QUINTA.-** Se compromete **"EL PRESTADOR"**, a pagar a **"EL PATRONATO"**, la cantidad total de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por el servicio de baños públicos. Misma que será entregada de la siguiente manera el 50%, la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la firma del presente contrato y el 50% restante la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), será entregada el día martes 27 de diciembre del 2022.

**SEXTA.- "EL PATRONATO"**, se compromete a dar todas las facilidades para la utilización de los baños de las instalaciones del Teatro del Pueblo, ubicado en las Canchas Techadas.

**SEPTIMA.-** Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución en su caso del presente CONTRATO, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"las partes"** que en el Intervinieron se someten a la jurisdicción y competencia territorial que corresponde a este Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, renunciado expresamente a cualquier otro fuero que por razón de su actual o futuro domicilio o, por cualquier otra causa pudiere llegar a corresponderles a los contratantes.

Leído que fue el presente instrumento legal y enteradas las partes del valor y alcances legales de las declaraciones y clausulas otorgadas, no existiendo error, dolo, mala fe y ningún vicio del consentimiento, lo ratifican y firman, en la ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, el día doce (12) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

**POR "EL PATRONATO"**



**LIC. NOE GUADALUPE ESPARZA MARTINEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ**  
SÍNDICA MUNICIPAL



**PROFR. SALVADOR IBARRA GONZÁLEZ**  
DIRECTOR DE CULTURA

**POR "EL PRESTADOR"**



**C. MARIO ALBERTO MUÑOZ MORALES**